

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del pleno de la corporación celebrada el día 4 de junio de 2020 acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (anexo de tarifas).

Dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que en dicho plazo cualquier interesado examine el expediente y en su caso, presente las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo aprobado inicialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 4 de junio de 2020

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ